

NOTA INFORMATIVA

Reunión Ordinaria Comité de Seguridad y Salud PLEX

Como se informó en la Nota Conjunta del 20 de julio de 2023, el pasado día 19 de ese mismo mes las organizaciones sindicales logramos consensuar con la Administración el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud (CSS), un elemento central para que el Comité pudiera comenzar a funcionar. Este Reglamento regula aspectos tan importantes como la presencia de Delegadas y Delegados de prevención en las evaluaciones, las normativas a aplicar en las mismas, el funcionamiento administrativo del propio Comité, las diferentes vías de participación de las trabajadoras y trabajadores, etc.

Así, cumpliendo con las funciones encomendadas al CSS según el citado Reglamento, los días 27 y 28 de septiembre de 2023 tuvo lugar la reunión trimestral del Comité de Seguridad y Salud en formato digital, en la que se trataron los siguientes temas:

- **Siniestralidad:** La Administración está obligada a registrar todos los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridos a las empleadas y empleados públicos y los Delegadas y Delegados de Prevención deben y tienen derecho a ser informados sobre estos extremos.

Por ello, desde CCOO hemos exigido a la Administración que facilite los datos relativos a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridos al conjunto de empleadas y empleados públicos en el exterior. Sin embargo, las cifras presentadas al CSS por los diferentes Ministerios que asistieron al encuentro dejan claro que los mecanismos existentes no son suficientes para cumplir con esta obligación, y prueba de ello es que ni el MAEUEC ni el MITES cuentan siquiera con los procedimientos que regulan la obtención de datos de siniestralidad.

- **Evaluaciones de riesgo:** Una adecuada evaluación de riesgo es un elemento fundamental para poder desarrollar una política de prevención que aborde en todas sus dimensiones los riesgos del puesto de trabajo, la probabilidad de que se produzcan daños, el grado de severidad que pueden causar y la prioridad con la que deben abordarse. Al mismo tiempo, a las Delegadas y Delegados de Prevención les asiste el derecho a acompañar al personal técnico en las evaluaciones de riesgo, por lo que en este marco de competencias hemos acordado la participación de una Delegada o Delegado de Prevención PLEX en las evaluaciones de riesgo que se llevarán a cabo a lo largo y ancho de nuestro ámbito.

No obstante, algunos Ministerios se niegan a garantizar la participación de las Delegadas y Delegados, siendo el MINCOTUR el caso más llamativo, que ha confirmado el inicio de las evaluaciones en el ámbito de las Oficinas Comerciales sin contar con la participación de las Delegadas y Delegados de PRL del PLEX.

En este sentido y manteniendo estos mismos criterios, MINCOTUR nos ha informado que se encuentra en trámite la contratación de las evaluaciones de riesgo para las Oficinas de Turismo, vulnerando así el derecho de las Delegadas y Delegados de Prevención a participar en las mismas.



Por su parte, el MAEUEC presentó al CSS su plan de evaluación 2023/2024 para sus centros en el exterior, el cual inicia con una primera evaluación en 2023 y prevé un total de veinticuatro evaluaciones en 2024, garantizando en todo momento la participación de una Delegada o Delegado de Prevención PLEX. En este apartado, hemos hecho hincapié en que todos los Ministerios deben ceñirse escrupulosamente a los criterios básicos de la normativa española, complementándola con las normas de orden público del país receptor.

En este contexto, el Servicio de Prevención del MAEUEC expuso los principales resultados de la evaluación de riesgos realizada en el Consulado General en Milán, una experiencia piloto que hemos acompañado de cerca. Desde CCOO reclamamos que las medidas acordadas para dicho centro, como un sistema de mediación y una experiencia formativa en línea, puedan extenderse al todo el ámbito PLEX.

Por su parte la AECID ha informado que iniciará las evaluaciones de riesgo en diferentes países en el último trimestre de 2023, garantizando en todo momento la participación de una Delegada o Delegado de Prevención PLEX.

- **Situación de los edificios del MAEUEC:** A petición de CCOO, el CSS abordó la situación de los nuevos edificios a los que se trasladarán diferentes centros del MAUEC en el exterior próximamente, entre los que se encuentra el Consulado General en Düsseldorf, donde las autoridades locales han advertido de riesgos concretos.

Desde CCOO reclamamos al MAUEC mayor rapidez en los procesos de traslado a nuevas instalaciones, ya que no es aceptable que nuestro personal tenga que soportar durante años condiciones que suponen un riesgo para su salud y seguridad, como sucede en la Embajada en Bratislava o el Consulado General en Londres.

- **Vigilancia de la salud:** En lo que respecta a la vigilancia de la salud, el MAEUEC informa que está negociando un contrato con una empresa y que priorizará en esta primera fase a aquellos países en los que la vigilancia de la salud esté regulada por la legislación local. Asimismo, se compromete a extender la vigilancia al conjunto del PLEX.

Al objeto de que el Comité de Seguridad y Salud PLEX sea lo más productivo y eficiente posible, desde CCOO animamos nuevamente a todas las trabajadoras y trabajadores del Servicio Exterior a involucrarse en los procesos de Prevención y Seguridad y Salud en el trabajo, así como a informar y apoyar al equipo de Delegadas y Delegados de Prevención PLEX en todas aquellas cuestiones que sean pertinentes y requieran de su atención.

Madrid, 31 de octubre de 2023

¡Seguiremos informando!